INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 25004202025	**Cupos: 199**	**Servicio que presta: INSTITUCIONAL CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10-03-2025		**Período reportado: JUNIO 2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOACHA			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): OLGA LUCIA RIVERA URREA**	
Regional: CUNDINAMARCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SOACHA**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LINA MARCELA FARFAN RODRIGUEZ			

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos,lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	Durante el mes de junio, en el marco del Contrato de Aporte N.° 25004202025, se lalcanzó la atención de ciento Noventa y tres (193) niños y niñas matriculados en el programa, cumpliendo con las metas propuestas y garantizando espacios seguros y enriquecedores para su desarrollo. Se brindaron diez días de atención efectiva, reflejando el compromiso del equipo con la implementación del servicio en el CDI Canadá. Durante este periodo también se tuvo un receso de ocho días hábiles para los niños y niñas, tiempo en el cual el talento humano participó activamente en espacios de cualificación y actividades programadas conforme al plan de trabajo, fortaleciendo sus capacidades para seguir brindando una atención de calidad. Así mismo, se cumplió oportunamente con la radicación de los documentos requeridos, como el Formato de Cobertura Atendida, RAM y Metas Sociales, los cuales fueron entregados en la fecha		1. Planillas de asistencia Ram Periodo Junio UDS Canadá 2. Metas Sociales 3.Formato cobertura atendida 4. Se presenta acta de conteo de RAM y la verificación de los respectivos soportes correspondientes al periodo anterior de mayo, la cual fue verificada por el centro zonal en la fecha 18 DE JUNIO con los respectivos descuentos .	57%
2	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	A través del informe técnico y financiero, se dio cumplimiento a la entrega de la información actualizada sobre la ejecución del contrato de Aporte N ° 25004202025, incluyendo aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos. Los informes reflejan el avance de las actividades del Periodo Junio.		1.Informe tècnico y la legalizaciòn financiera , se puede verificar la información sobre la focalización de beneficiarios, el cargue de datos de beneficiarios y el cumplimiento de los procesos administrativos de acuerdo a los lineamientos tècnicos.	57%
3	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Durante el mes de junio se informó al ICBF sobre el apoyo de instituciones aliadas al CDI CANADÁ , La Policía Comunitaria de Infancia y Adolescencia acompañó la salida pedagógica de tránsito armónico al Colegio Buenos Aires, y la ESE Municipal Julio César Peñaloza apoyó la cualificación del talento humano, fortaleciendo así el trabajo conjunto en beneficio de la primera infancia.		1. correo enviado al Supervisor donde se notifica la debida autorización de las redes de apoyo	57%
4	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Se garantizó que todas las actividades realizadas en la UDS estuvieran alineadas exclusivamente con el objeto del contrato 25004202025 y con las directrices del ICBF para asegurar el adecuado desarrollo de los niños y el cumplimiento de las normativas vigentes.		Sin novedades en la UDS Canadà	57%
5	.2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Correspondiente a la cobertura de ciento noventa y nueve (199) cupos asignados a las UDS Canadá , durante el mes de junio se brindó atención a 193 niñas y niños, quedando pendientes por vincular seis cupos en el CDI Canadá. Para los beneficiarios activos, se ha dado cumplimiento a los criterios de focalización establecidos en la guía vigente, garantizando su identificación, priorización y selección. Durante este mes, se realizaron cinco (5) visitas de focalización, en las que se documentaron las condiciones sociofamiliares y económicas de las familias, siendo la mayoría priorizadas por su clasificación en el Sisbén. No se presentaron retiros en el periodo y se continúa con la búsqueda activa en el territorio, tanto para identificar un beneficiario con inasistencias prolongadas como para completar los cupos disponibles con nuevas familias que cumplan los criterios establecidos.	Ante la necesidad de fortalecer la cobertura, se realizaron búsquedas activas en el territorio, entregando volantes informativos y aprovechando los espacios de formación con familias para socializar la disponibilidad de cupos e identificar posibles beneficiarios.	1. Focalizacion 2. Consolidacion preinscripcion antencion integral 3. Busqueda activa	57%
6	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el mes de junio, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato, se dio respuesta oportuna a las solicitudes por parte de la supervisiòn en respuesta a las obligaciones contractuales . Se realizó la subsanación del cruce de bases de datos de los participantes, facilitando las cartas de las familias que certifican no estar inscritas en otros programas del esatdo . También se corrigió cuatro (4) inconsistencia en el aplicativo relacionada con ediciòn de datos de acudientes y ediciòn documento del beneficiario y se envió la matriz de tránsito armónico, así como el plan de trabajo para el talento humano durante el receso de vacaciones de los niños y niñas. Adicionalmente, se actualizó la información correspondiente a un proveedor, se llevó a cabo la focalización de nuevos participantes y se reportaron los hechos de violencia de acuerdo con lo establecido. Por parte del equipo de supervisión, se notificó el cierre formal del requerimiento correspondiente		1. Cartas de Negaciòn de doble vinculaciòn a programas del estado 2. Ticket de cuentame Periodo de Junio 3. Respuesta a requerimiento Contractual No. 1 - Contrato de aporte No. 2500420205 - Fundación Hogar Integral remitido con el cierre respectivo por parte de la supervidsión del contrato.	57%

7	2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de Talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	En articulación con diferentes entidades tanto locales como oferentes, desde el TH tuvimos la oportunidad de participar en diversos procesos de formación que fortalecieron nuestras capacidades y conocimientos. Uno de ellos fue el curso de Prevención del Abuso Sexual, ofrecido por la Fundación Afecto, que nos permitió profundizar en una temática sensible pero fundamental para nuestro trabajo. Mediante la ARL Colmena, también se llevaron a cabo capacitaciones prácticas y muy útiles en temas como Primeros Auxilios en el Entorno Laboral, Sistema de Comando de Incidentes, Conformación de Equipos de Emergencia, Prevención de Riesgos Higiénicos y Control de Incendios, todo con el objetivo de prepararnos mejor ante posibles situaciones de riesgo. Además, de la mano de la ESE Municipal, trabajamos en el fortalecimiento de las Rutas de Atención y en temas de Salud Mental, un componente esencial en el bienestar tanto de nuestros equipos como de las comunidades con las que trabajamos.		1. Cursos de cualificación ARL Colmena 2. Curso 40 horas Prevención abuso Sexual Fundación afecto	**57%**
8	.2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	De acuerdo con lo establecido en el contrato de aporte, se informa que la EAS cuenta con una sede en el departamento donde opera, específicamente en Carrera 68 C Bis No.37ª A 54 Sur, Bogotá, D.C., en la cual se encuentra organizada y resguardada toda la documentación, formatos y soportes asociados a la ejecución del contrato.		Sin novedades	**57%**
9	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Desde la Unidad de Servicio (UDS), y como parte del abordaje de los factores de violencia que afectan a los niños y niñas, el dia 13 de junio se llevaron a cabo acciones de sensibilización y prevención con las familias, enfocadas en la promoción del mensaje 'No al trabajo infantil', buscando generar conciencia sobre la importancia de proteger los derechos de los niños y niñas, Así mismo, se realiza reporte al asistente del aplicativo CUENTAME a través de correo electrónico, a fin de garantizar la calidad de la información. De igual manera, con el talento humano se socializaron las rutas de atención y los protocolos de actuación establecidos para enfrentar situaciones de vulneración de derechos, fortaleciendo así la capacidad de respuesta del equipo frente a cualquier situación que se presente .		1. Acta prevencion del Trabajo Infantil 2. Acta Protocolo rutas de atencion	**57%**
	2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	No se presentan visitas de supervisiòn		No se presentan visitas	**57%**
1	2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	No se presentan novedadades para esta obligación		Sin novedad	**57%**
2	2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF	En el periodo de junio se presentaron tres accidentes, dos en casa y uno en la UDS. 1. Ángel Nieto ingresó el 4 de junio; su padre informó que el 31 de mayo, durante remodelaciones, un bloque cayó accidentalmente sobre su frente. Fue atendido en una droguería donde le suturaron. No presentó síntomas y continuó asistiendo con normalidad. 2. Deiner Rojas ingresó el 12 de junio; su madre reportó que el 11 de junio el niño cayó de un carro de juguete, causándose raspaduras leves. Recibió primeros auxilios en casa y no hubo complicaciones. 3. El 11 de junio, un niño de Prejardin C Llam Samuel Lopez Irregui , se resbaló en el baño por piso húmedo, generando un leve sangrado nasal. Fue atendido de inmediato. La madre, informada y considerando antecedentes similares que con facilidad sangra la nariz , firmó desistimiento del uso de la póliza, pero recibió toda la información correspondiente. Todos los casos fueron reportados a la supervisión del contrato el 1 de julio mediante el formato oficial.		1. Informe de los casos 2. Matriz F30 3.Radicado hechos de Vilolencia el 2 de julio de 2025	**57%**
3	2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La Fundacion Hogar Integral garantiza y promueve la atencion de calidad a los niños y las niñas, atendiendo en la UDS 3 beneficiarios de origen venezolano, asi mismo, se gestiona y orienta para el proceso de solicitud de documento legal en Colombia, donde 2 de ellos ya cuentan con RUMV y 1 esta en proceso de solicitud de RUMV (PPT).		1. Compromisos PPT	**57%**
4	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Estándar 4: Para el presente mes los días 10 y 11 de junio se articuló con la Policía Nacional de Infancia y adolescencia con el fin de realizar el acompañamiento de los niños y las niñas al colegio Institución Educativa Buenos Aires, así mismo, el día 13 de junio se articuló con la ESE Municipal para los padres de familia con el tema de prevención del trabajo infantil y para el talento humano el día 20 de junio se capacitó en salud mental y pausas activas con la fisioterapeuta.		1. Actas ESE Municipal Julio Cesar Peñalosa	**57%**
5	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así comO diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presentenen cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el mes de junio se comunico de manera inmediata a la supervisión del contrato reportando tres reportes relacionados con accidentes ocurridos tanto en el hogar como en el CDI Canadá . Cada caso fue documentado, investigado y reportado como presunto hecho de violencia, siguiendo el protocolo establecido. Estas situaciones permitieron activar las rutas correspondientes, sensibilizar a las familias sobre el autocuidado en el entorno familiar y reforzar con el talento humano las acciones preventivas, promoviendo entornos más seguros y protectores para la primera infancia.		Estos casos reportados en hechos de violencia reportados en la obligación 2.12	**57%**
6	2.16 .Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan	Se garantiza que las actuaciones de todo el talento humano en las UDS sean consecuentes con los documentos mencionados, para el dia Jueves 19 de junio se realiza la socializacion al talento humano del protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia		1. Acta socializacion protocolo de actuaciones al TH	**57%**

7	2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	En el periodo de Junio la Fundación Hogar Integral cumplió con todas las obligaciones laborales correspondientes al Contrato de Aporte Número: 25004202025, realizando los aportes necesarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como los pagos de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo.		1.Parafiscales 2.Planillas de Nomina	57%
8	2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Durante el mes de junio , la Fundación Hogar Integral cumplió con las obligaciones establecidas en el Contrato de Aporte Número: 25004202025, realizando los pagos correspondientes a los proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos vinculados a la operación del servicio del CDI Canadá .		1. Extracto bancario	57%
9	2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Para el presente mes se socializo la infografia del presente contrato a las nuevas familias de la UDS	No se presentaron	1. Acta socializacion de la infografia del contrato	57%
10	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Para el Plan de Gestión de Calidad correspondiente al periodo de julio, se elaboró una metodología que permitió realizar la primera autoevaluación con el talento humano. A partir de este ejercicio, se identificaron oportunidades de mejora y se formularon planes de acción de mejora frente a los aspectos pertinentes que no cumplen con lo establecido en los diferentes componentes, con el fin de fortalecer la calidad del servicio.		1. Metodologia y Soportes de la organización del trabajo desarrollado para la primera autoevaluación del plan de gestion de calidad enla UDS Canadá junto a las a cciones de Mejora .	57%
11	2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro	No se presentan novedades		No se presentan Novedades para esta obligación	57%
12	2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual	En relación con la ejecución del contrato de aportes, NO se establecen valores de contrapartida.		No se presentan Novedades para esta obligación	57%
23	2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS acredita que los inmuebles de la Unidad de servicio Canadá las sedes A y B son de propiedad y están destinados exclusivamente al programa de atención a la Primera Infancia, cumpliendo con la normativa vigente y en pleno funcionamiento.		No se presentan Novedades para esta obligación	57%
24	2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Durante el mes de junio, se dio cumplimiento a las principales obligaciones contractuales. Se llevó a cabo una reunión de fortalecimiento institucional en la que, de manera participativa, se presentó el plan de acción por componentes, se definió un cronograma de los componentes de atención y se elaboró el informe técnico correspondiente al periodo. Asimismo, durante el receso programado, el talento humano participó activamente en las actividades de cualificación y bienestar, cumpliendo con lo previsto en el plan de trabajo.		1.Plan de acción por cada componente periodo de Junio 2. Informe técnico donde se detallan avances y compromisos contractuales del periodo en menciòn	57%

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1. La EAS debe garantizarlas condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	57%

3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

3.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.2.2. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) de atención, en las UDS correspondientes al Centro Zonal SOACHA CENTRO, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención de acuerdo con el calendario indicativo días de atención 2025, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el mes de junio, y conforme a lo establecido en el Manual Técnico Operativo, se brindó atención al programa durante diez (10) días, con una cobertura de ciento noventa y tres (193) beneficiarios. De acuerdo con la planificación del ICBF , se otorgó un receso de ocho (8) días a los niños y niñas. Durante este periodo, se elaboró y ejecutó un plan de trabajo con el talento humano, enfocado en el desarrollo de actividades de fortalecimiento, revisión de compromisos y preparación para la continuidad del servicio, garantizando la calidad en la atención.	Se reportaron seis (6) casos de baja cobertura. No se presentaron retiros del Programa durante este periodo.	1.Soportes del plan de trabajo para los 8 dias de receso con talento humano 2. Soportes de radicación ante el centro zonal de ram , cobertura y metas sociales Correspondientes al Periodo de Junio	57%
2	3.2.3 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas : zona 1127-1 CZ Soacha ,Municipio Soacha , Centro de Desatrrollo Infantil Institucional UDS CANADA con 199 Cupos .	En relación con los grupos etarios, se cuenta con un total de participantes de ciento noventa y ttres(193) correspondiente a una distribución de diez (10) grupos etareos organizados según rangos de edad, cada uno con una maestra asignada, lo que permite garantizar una atención pedagógica adecuada y personalizada. Es importante señalar que se han venido realizando ajustes razonables en la conformación de los grupos, promoviendo a algunos niños al nivel de prejardín, con el fin de optimizar la distribución de los cupos. Esta medida ha sido necesaria debido a que la mayoría de los niños y niñas recientemente matriculados se encuentran en el rango de edad entre 18 meses y 2 años, lo que ha generado una mayor demanda en los grupos de párvulos		1.Conformación de lso grupos etareos de atención CDI Canadá Periodo de Junio	57%

3	3.2.4. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Para el presente periodo de Junio , se continúa con la promoción y divulgación del programa, enfocándose en los cupos pendientes por cubrir. Asimismo, se mantienen activos los avisos informativos sobre la gratuidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del programa.	Pendiente el cubrimiento de 6 cupos pendientes para completar la cobertura al contrato 25004202025 del CDI Canadá Periodo de Junio	1.Oficio Informativo de gratuidad del Programa y Divulgación de la oferta de cupos disponibles el cual se encuentra en las porterias .	**57%**
4	3.2.5. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS	Para garantizar la permanencia de los niños y niñas en el programa en el CDI CANADÁ se implementan diversas estrategias de seguimiento, como la realización de búsquedas activa por parte del Psicosocial y Coordinadora , en caso de inasistencia y llamadas telefónicas a las familias para conocer las novedades o motivos de la ausencia. Estas acciones permiten mantener el contacto con los participantes y promover la continuidad en el proceso de atención sensibilizando siempre a las familias. De acuerdo con las obligaciones contractuales, durante el periodo de Junio se vincularon 8 Cupos , En esta oferta se incluyeron algunos participantes de 18 meses, aprobados en el proceso de focalización por el centro zonal.	Falta de corresponsabilidad en las familia. Considerando que para el período reportado aún no se da cumplimiento a la cobertura asignada en el CDI Canadá , se activan estrategias para dar cumplimiento a la cobertura asignada, busquedas activas, estados de WhatsApp, se entregan piezas publicatarias, se informa en taller de formacion a familias, asi mismo, se recomienda al grupo de comite de control social la divulgacion de los cupos disponibles y voz a voz diario.	1. Busqueda activa	**57%**

3.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
5	3.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	En junio se continua brindando cumplimiento a los estándares del Componente Familia : 1. verificamos la documentación y comprobamos que el 100 % de los niños y niñas cuentan con identificación, aunque ocho documentos están ilegibles y tres beneficiarios venezolanos siguen un trámite migratorio (dos con RUMV y uno a la espera del PPT); 2. continuamos actualizando la caracterización de todos los participantes; 3. atendimos y reportamos tres accidentes —Ángel Nieto, Deiner Rojas y un niño de Pre-Jardín C—, enviando los informes y el formato F30.MO12.PP a la supervisión el 1 de julio; 4. articulamos salidas y capacitaciones con la Policía de Infancia y Adolescencia (10-11 de junio) y con la ESE Municipal para familias y talento humano (13 y 20 de junio); 5. reforzamos el pacto de convivencia de la UDS hacia las nuevas familias ; 6. realizamos una jornada de sensibilización "N**o al trabajo infantil"** y reportamos la información en CUÉNTAME de las atenciones ; y 7. Visita del Comité de Control Social el 12 de junio, revisando el tema de alimentación con la participación activa de	No se presentaron	1.Compromisos documentos 3.Informe caso y F30 4.Articulación ESE Municipal 6.Formación a familias 7.Comité control social	**57%**
6	3.3.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Desde la Unidad de Servicio (UDS), y como parte del abordaje de los factores de violencia que afectan a los niños y niñas, el día 13 de junio se llevaron a cabo acciones de sensibilización y prevención con las familias, enfocadas en la promoción del mensaje 'No al trabajo infantil', buscando generar conciencia sobre la importancia de proteger los derechos de los niños y niñas, Así mismo, se realiza reporte al asistente del aplicativo CUENTAME a través de correo electrónico, a fin de garantizar la calidad de la información y se consolida el plan de formacion a familias	No se presentaron	1. Formación a familias 2. Plan de formación a familias	**57%**
7	3.3.3. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Dentro de la semana de receso se cualifico al talento humano en los siguientes temas: el dia 19 de junio se socializo el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia, asi mismo, en articulacion con la ESE Municipal el dia 20 de junio se socializo pausas activas, fisioterapia, trabajo en equipo y salud mental. El día 27 de junio se trataron los temas de prevencion del ciberacoso y fortalecimiento de violencias a cargo de la secretaria de la mujer de Ciudad Bolivar.	No se presentaron	1. Cualificacion TH	**57%**

3.4. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
8	3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	El presente componente tiene como objetivo garantizar el seguimiento integral y actualizado de la situación de salud, desarrollo y bienestar de los niños y niñas inscritos en la Unidad Canada: **Estándar 1**: En junio, el 96,89% de los niños inscritos en la UDS cuentan con afiliación vigente al SSGS, mientras que el 3,10% no la tiene activa, incluyendo 4 niños extranjeros en proceso de RUM o EPS, 2 en estado retirado de la EPS por desempleo de los padres de familia, 14 en trámite de portabilidad (03 con compromisos para el mes), 05 con cambio de régimen,01 en estado de protección laboral C del mes pasdo y paso a regimen subsidiado y 02 en regimen especial. **Estándar 2**: En vacunación, el 100% tiene esquema completo para los 18 meses, pero 6 niños no han completado el refuerzo de triple viral (sarampión y rubéola), esperando que los padres realicen la vacunación. **Estándar 3**: En crecimiento y desarrollo, 55 niños no tienen el documento actualizado en carpeta, y 12 curvas o certificados están desactualizados. **Estándar 4**: no se realizaron activación de rutaspor salud para este mes. **Estándar 5**: Se elaboraron cronogramas de capacitación para el talento humano en la semana de receso tanto para el personal de logistica como el personal de toda la UDS, toma de talla y peso a beneficiarios y formación a familias.		1. Revisión de ADRES mes de junio 2. Compromisos de padres en salud junio 3 Cronogramas de trabajo	**57%**

9	. 3.4.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	Se cuenta con la radicación de del Plan de Saneamiento Basico, manual de buenas practicas de manufactura ante el Centro zonal para este mes y se cumple el compromiso para la vigencia de este contrato en el primer comite tecnico, se realiza la entrega virtual el share point y en fisico en el Centro Zonal.		1.Plan de Saneamiento Básico y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura. Documento interno de la UDS Canadá según Radicado en el Centro Zonal con aprobación por acta del día 18 de junio de 2025	57%
10	3.4.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	se realiza la entrega de la minuta patron aprobada en el año 2024 por el Centro Zonal y en comite tecnico operativo y se envian el paquete completo con las correcciones solicitadas el día 13 de junio y con aprobación por parte de la Nutricionista Julieth Vega del día 18 de junio,esto por correo electrinico y acta de este mismo día, la cual sera aplicada en la UDS desde el día 01 de julio.		1. Acta de aprobación de minuta patrón año 2025	57%
11	3.4.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Se realiza la actualización de proveedores el día 06 de junio con el proveedor AGApP - Asociación de ganaderos, agricultores y pequeños productores para el fomento del agro e industria colombiana		1. correo enviado CZ con actualización de proveedores mes de junio	57%
12	3.4.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	Para el mes de junio se realia el taller de padres de familia con el tema de enfermedades prevalentes, inmunoprevenilbes de la primera infancia, esto realizado el día 13 de junio en las instalaciones del salon comunal las margaritas en dos horarios (mañana y tarde) . Se realiza una actualización de proveedor el cual fue enviado para el aval por partedel centro Zonal.		1. Actualización de Proveedor 2. Actas de padres de familia	57%
13	3.4.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	Se cuenta con las visitas de sanidad aprobadas por la Secretaria de Salud de Soacha con vigencia de 1 año, las cuales estan actualizadas para este mes y presentadas en el 1ª comité: Infraestructura: 9/10/24 95% concepto favorable Cocina: 18/10/24 89% concepto favorable		1. Sin novedad	57%
14	3.4.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención	En el mes de junio se realiza la segunda toma antropometrica del año, con las siguientes actividades en la segunda semana de este mes, con las siguientes actividades: 1. Toma y revisión de datos antropométricos de los niños y niñas que asisten al programa que cumplen con criterio para este mes. 2. Análisis de los datos tomados en este periodo. 3. envio de la información para ser cargada en el aplicativo cuentame segun lo establecido por el ICBF		1.f11.mo12.pp_formato_captura_de_datos_antropometricos_de_las_ninas_y_los_ninos_v5 de cada UDS para el mes de junio	57%
15	3.4.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma	se cuenta con el diagnostico dado por el aplicativo cuentame, donde NO se cuenta con este diagnostico en ninguna de las dos sedes.		1. Sin novedad	57%
16	3.4.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	57%
17	3.4.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	57%
18	3.4.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS. 3	Para el mes de junio se realizan las capacitaciones para gestores de alimentos en el día 25 de junio por parte de la Nutricionista Andrea Monroy : 1. Minuta patron año 2025 2. Estandarización de porcones Y por parte de la nutricionista Andrea Corzo, esto realizado el día 26 de junio con los temas: manejo y control de temparaturas sistema de analisis de peligros y Puntos critcos de control		1. Actas de capacitación dirigida al talento humnao desde el componente de salud y nutrición.	57%
19	3.4.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que evidencie dicha situación	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	57%
20	3.4.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	De acuerdo con la obligación establecida , se informa que no se presentaron novedades ni casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) durante el periodo en seguimiento.		1. Sin novedad	57%
3.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

21	3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Proyecto Pedagógico:** Se socializó el proyecto con las familias, realizando una actividad de exploración conjunta que permitió su apropiación y comprensión sobre cómo desarrollar las actividades con los niños y niñas. Asimismo, se dio apertura al buzón pedagógico, brindando un espacio para que las familias compartan sus apreciaciones y opiniones sobre el proceso Pedagógico. **Planeación Pedagógica:** A partir del Proyecto Pedagógico y en concordancia con las estrategias establecidas, se lleva a cabo la programación de actividades pedagógicas que promueven el desarrollo integral de los niños y niñas. Estas actividades se desarrollan a través de rincones pedagógicos, laboratorios de exploración, los 'Diverviernes', el proyecto de aula 'La Granja' y los proyectos transversales relacionados con el buen trato, el cuidado del medio ambiente, la nutrición y la preparación ante emergencias. **Seguimiento al Desarrollo:** Se realizó la primera valoración con la escala cualitativa aplicada a los niños y niñas que completaron 90 días de atención. Este seguimiento individual permite conocer los avances en su desarrollo y reforzar las dimensiones que aún no han alcanzado completamente. Además, se llevó a cabo la primera socialización con los padres de familia, a través de una experiencia vivencial. Durante esta actividad, se presentó el álbum de aprendizaje, el cual recopila		1. Soportes de Socialización con las familias el Proyecto Pedagógico 2. Asistencia Técnica Socialización de las cartillas del seguimento al desarrollo y la escala del desarrollo dirigida al equipo Pedagógico 3. Acta Colectivo Pedagógico Juego y Movimiento 4. Primera Socialización a las familiads EVCD-R de los participantes que se valoraron cumpliendiendo los 90 dias de inicio del programa .	**57%**
22	3.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	Como parte del acompañamiento en el proceso de transito armonico de los niños y niñas al paso a la educación Formal se realizó una visita significativa a la institución educativa Colegio Buenos Aires . Esta experiencia les permitió conocer de manera cercana a las maestras que los recibirán en su nueva etapa, compartir un momento especial al disfrutar juntos de la lonchera y explorar los espacios del aula , se garantizó en todo momento el cumplimiento del protocolo de salidas, priorizando la seguridad y el bienestar de los niños y niñas. fue una experiencia enriquecedora tanto para ellos como para los adultos acompañantes, pues permitió vivir de manera afectiva y cercana uno de los pasos más importantes en su trayectoria educativa.		1. Soportes de la salida Pedagògica transito armonico Colegio Buenos aires 3.Pantallazo de la autorización por parte del centro zonal de la salida pedagógica	**57%**
23	3.5.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	NO APLICA		No APLICA	**57%**
24	3.5.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	NO APLICA		No APLICA	**57%**

3.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
25	3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	En cumplimiento del Estándar 31, el Programa mantiene una proporción adecuada de talento humano, contando actualmente con 25 personas comprometidas con el bienestar de los niños y niñas. En junio se integraron al equipo dos nuevas colaboradoras: Yaneth Constanza Chavarro Liévano, auxiliar de servicios generales (Contrato SC 25 024 – 12 de junio), y Dina Marcela Álvarez Villa, agente educativa (Contrato SC 25 025 – 13 de junio). Ambos perfiles fueron avalados por la Supervisión del ICBF. **Cualificación del TH**: Como parte del proceso de cualificación, el equipo participó en espacios formativos que enriquecen su labor: prevención del abuso sexual con la Fundación Afecto, seguridad y salud en el trabajo con ARL Colmena, y formación en educación inicial a través de Saberes Colectivos y Saberes Compartidos del ICBF. **Bienestar TH**: mediante actividades de esparcimiento y pausas activas en alianza con la ESE municipal. El Comité de Convivencia también celebró a quienes cumplieron años, la celebración de cumpleños del primer semestre del CDI Canadá con detalles personalizados que fortalecen el sentido de pertenencia y el clima laboral.		1. Aprobación y aval del centro zonal de la vinculación del talento humano que ingreso en el Periodo de Junio 2.Actas de Bienestar y satisfacción del TH en el Periodo de Junio 3.Soportes participación colectivos pedagógicos del talento humano durante el periodo Junio	**57%**
26	3.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	No contamos con agentes educativas madres comunitarias		Sin Novedades	**57%**
27	3.6.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Se cuenta en el talento humano con una agente educativa con formación en lengua de señas, lo que permite apoyar las necesidades específicas del CDI en los procesos de educación inclusiva. Actualmente, se atiende a una participante cuya madre pertenece a la población con discapacidad auditiva, lo que resalta la importancia de contar con personal capacitado para garantizar una atención oportuna, respetuosa e incluyente.		No se presentan niños con Discapacidad	**57%**

28	3.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con loestablecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Se brinda apoyo y se vincula talento humano, priorizando mujeres cabeza de familia y personas afrocolombianas, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, atendiendo sus necesidades específicas y garantizando la inclusión según los estándares vigentes.	Sin novedades de este TH en el periodo de Junio	1.Listados de personal vinculado a la UDS que cumplen con el porcentaje mínimo de grupos poblacionales .	57%

3.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
29	3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	**Condiciones de seguridad:** Durante el receso, se aprovecharon los tiempos para realizar adecuaciones importantes en la sede A, con el objetivo de seguir garantizando espacios seguros, acogedores y adecuados para los niños y niñas. Entre las mejoras realizadas se destacan: el retoque de pintura en varias áreas, la instalación de piso en las aulas de párvulos para mayor confort y seguridad, la instalación de un pasamanos que facilita el desplazamiento de los más pequeños, y el mantenimiento de una reja y a nivel general de las plantas de las dos sedes retoque de pintura. **Vinculación a póliza de seguros**: En el Periodo de Junio se continuó vinculando nuevos participantes a la póliza de Seguros del Estado S.A., cumpliendo con el Estándar 44 y asegurando cobertura hasta septiembre de 2025, conforme a la aprobación del Centro Zonal. **Estándar 43: Realiza el registro de novedades: L**os agentes educativos realizaron una revisión detallada de la documentación en las carpetas y registraron estas novedades en el libro correspondiente. Este registro permite visibilizar las falencias en la garantía de derechos, con el fin de trabajar de manera articulada para asegurar que todos los niños y niñas cuenten con la		1. Registro de mantenimiento realizado en el periodo de junio 2.Soportes Vinculación Poliza de accidentes soportados en obligación 3.12.15 3. Soportes de las novedades reposan en el libro fisico de la UDS Canadá Componente de ambientes educativos .	57%
30	3.7.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	No se presenta novedades		No aplica	57%
31	3.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	No aplica		No aplica	57%
32	3.7.4. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique 3	No aplica		No aplica	57%
33	3.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación	Teniendo en cuenta los accidentes presentados con los participantes durante el periodo de Junio , se realizó con el talento humano un plan de mejoramiento orientado a fortalecer las acciones preventivas y de respuesta frente a dichas situaciones Presentadas en el CDI Canadá y se realizó cierre a un caso por accidente .		1.Plan de mejoramiento frente a hechos de violencia(accidente).	57%
34	3.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	Es importante destacar que los elementos de la dotación han perdido ya su vida útil, por lo que se realizo su actualización y depuración conforme a las normativas que rigen el servicio del Cdi Canadá.		No aplica	57%
35	3.7.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Se cuenta con comodato de vigencias anteriores los cuales ya no se cuenta sino con elementos de cocina en funcionamiento.		1. Comodato Dotación	57%
36	3.7.8. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	No aplica		No aplica	57%
37	3.7.9. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	No aplica		No aplica	57%
38	3.7.10. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	De acuerdo a la guia de dotación se cuenta con inventario de dotación , con la observación que ya la gran mayoria de elementos están deteriorados en su gran mayoria.		1.Inventario dotación	57%
39	3.7.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	No aplica		No aplica	57%

40	3.7.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	No aplica		No aplica	57%
41	3.7.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Se asegura que, pese a que los bienes están deteriorados, se continúan utilizando para la prestación del servicio y se ajustaron algunos .		NO Aplica	57%
42	3.7.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	Se realizaron ajustes a los espacios de la sede A, instalación de Drywall en la división de las aulas de parvulos .		1.Registro de mantenimiento el cual registra en la sede adminstrativa de la EAS y el Sistema de Seguridad en el trabajo y registrdo en la obligación 3.7.1.	57%
43	3.7.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No aplica		No aplica	57%
44	3.7.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	No aplica		No aplica	57%
45	3.7.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal	No aplica		No aplica	57%
46	3.7.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	No aplica		No aplica	57%

3.8. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
47	3.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	**Estandar 51 :** Se realizó la inducción especifica al cargo de agente educativa y auxiliar de servicios Generales dando a concocer las estrategias misionales tanto de la EAS como del ICBF, para que las nuevas integrantes del equipo comprendan el propósito y el compromiso que guía nuestro trabajo con la primera infancia. **Estándar 52**: El personal vinculado al servicio cuenta con su documentación debidamente organizada, siguiendo las directrices establecidas para la gestión documental. Además, se han formalizado los contratos para dos cargos específicos: Yaneth Constanza Chavarro Liévano, quien desempeña el rol de auxiliar de servicios generales (Contrato SC 25 024 del 12 de junio), y Dina Marcela Álvarez Villa, quien se desempeña como agente educativa (Contrato SC 25 025 del 13 de junio). **Estándar 55**: Se realizó la actualización oportuna de la información de las niñas y los niños, incluyendo el directorio institucional, conforme a los ingresos registrados durante el mes de Junio , manteniendo la base de datos vigente .		1.Acta de inducción Cargo Agente educativa y Servicios Generales	57%
48	3.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este	Se lleva a cabo cierre de un (1) requerimiento por parte del centro zonal en la pasada visita a la UDS CDI Canadá.		1. Reportado en la obligación 2.6	57%

3.9. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
49	3.9.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	Para el año 2025, se continua con la entrega directamente del Centro zonal a la Fundación Hogar integral, por tanto no aplica este item		1. Sin novedad	57%
50	3.9.2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para este periodo,se recibe este producto en el mes de mayo (29 de mayo) para el consumo del mes de julio: lote 2131523 sabor bienestarinam mas con fecha de vencimiento del día 19/10/2025		1. Acta de entrega de AAVN_consumo junio	57%

51	3.9.3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	Se recibe por parte del CZ la AAVN, para consumo en el mes de junio ara ser distribuida , así: FECHA DE ENTREGA: 29 de mayo de 2025 32 unidades del lote 2131523 con fecha de vencimiento del día 19/10/2025.		1. f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional_v5 juniio Estos archivos reposan en fisico y digital en cada UDS	57%
52	. 3.9.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	Para este periodo no se realizan reportes de saldos de AAVN		1. Sin novedad	57%
53	3.9.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	Se realiza la entrega semanal al personal manipuladores de alimentos para el consumo interno de la UDS, esto con el fin de garantizar la preparación exacta de este alimento para cada usuario. Para este mes no se realizo entrega de bienestarina para consumo en casa, esto segun direccionamiento del ICBF.		1. Sin novedad	57%
54	3.9.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	Se cuenta con los formatos establecidos por el ICBF para el control de la Bienestarina: Kardex y en la entrega a los usuarios, los cuales se encuentran de manera fisica en cada UDS segun lo encontrado en la pagina de internet del ICBF oficiales para el año en curso		1. Sin novedad	57%
55	3.9.7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	57%
56	3.9.8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutriciona	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	57%
57	3.9.9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	57%
58	3.9.10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICB	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	57%
59	3.9.11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	57%
60	3.9.12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	57%
61	3.9.13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	57%

3.10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
62	3.10.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se da cumplimiento al seguimiento de compras locales, según ley 2046 del 2020, para el mes de Junio de 2025 el contrato No 25004202025 reporta un valor de $ 5.950.600 correspondientes al 38.83 % de alimentos. El día 18 de junio de 2025, se llevó a cabo la revisión y validación de las compras realizadas en el mes de mayo		1.Compras locales del periodo y soportes de ejecución 2. Validación de compras locales del periodo anterior (mayo) 3.Radicado Compras ejecutadas Periodo mayo	57%
63	3.10.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se realizaron las compras locales de alimentos conforme a la normatividad vigente, garantizando el pago oportuno a pequeños productores mediante transferencia bancaria, y se reportaron en el formato oficial para validación y firma por parte de la supervisión Luis Enrique Enrique Cardenas Gutierrez.		1.Certificación Proveedores	57%

3.11. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
64	3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	Durante el mes de junio se realizaron las siguientes actividades de registro en el aplicativo Cuéntame: En el transcurso se vinculó a once (11) beneficiarios en la UDS Canadá, registrando 2 ticket de edición de datos para este periodo (1346947, 1348816), con baja cobertura reportada. Se cargaron 188 datos antropométricos correspondientes a la segunda toma de los beneficiarios ingresados y seguimiento según evidencias adicional datos de primera toma beneficiarios nuevos. El 20 de junio se registraron formaciones a padres en los siguientes temas: Prevención del trabajo infantil, con objetivos orientados a la sensibilización, promoción del buen trato y participación familiar.		1.Pantallazo del cargue	57%
65	a. 3.11.2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal	Se verificó la información registrada y no se realizaron modificaciones, dado que no se presentaron novedades ni cambios en los datos existentes."		Sin reporte de novedad	57%
66	3.11.3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	Se verificó la información registrada y no se realizaron modificaciones, dado que no se presentaron novedades ni cambios en los datos existentes."		Sin reporte de novedad	57%
67	3.11.4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	No aplica para el presente mes		Sin reporte de novedad	57%
68	3.11.5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	No aplica		No aplica	57%
69	3.11.6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICB	Se realizó el cargue de 11 nuevos beneficiarios para CDI CANADÁ.		1.Pantallazo del cargue	57%
70	3.11.7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Se realiza la vinculacion de 1 agente educativa 1 gestor de alimentos para la unidad, y se procede con la desvinculacion de 2 Agentes Educativas para este periodo.		1.Pantallazo del cargue	57%
71	3.11.8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	Para este periodo no se realizan desvinculaciones de beneficiarios.		1.Pantallazo del cargue	57%
72	3.11.9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	No aplica para el presente mes		Sin reporte de novedad	57%
73	3.11.10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Se le dio cumplimiento en el mes de marzo en la etapa preparatoria		Sin reporte de novedad	57%
74	3.11.11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en fisico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Se realiza el cargue respectivo del Registro de Asistencia Mensual de los 193 beneficiarios activos del mes.		1.Pantallazo del cargue	57%
75	3.11.12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	No aplica para el presente mes ya que no contamos con comodato actualizado		Sin reporte de novedad	57%

76	3.11.13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Se le dio cumplimiento en el mes de marzo en la etapa preparatoria		1.Pantallazo del cargue	57%
77	3.11.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Se le dio cumplimiento en el mes de marzo en la etapa preparatoria		1.Pantallazo del cargue	57%

3.12. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
78	3.12.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia	No aplica para el Periodo		No aplica	57%
79	3.12.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación	El contrato No presenta contrapartida		No aplica	57%
80	3.12.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se presenta el informe financiero correspondiente al mes de mayo a la supervision.		1. Acta de legalización 2. Radicado de informe financiero No 20254400100010828 2 06062025	57%
81	3.12.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La EAS dispuso de una cuenta de ahorros constituida como cuenta maestra para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF Contrato Número: 25004202025.		1. Extracto Bancario	57%
81	3.12.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La EAS solo realiza pagos del programa a traves de su cuenta maestra.		Extracto Bancario	57%
82	3.12.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Esta obligación no aplica al CDI Canadá, ya que NO opera bajo la modalidad de Hogares Infantiles ni realiza cobros a participantes o terceros los servicios son Gratuitos.		No aplica	57%
83	3.12.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato {os recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	LA EAS provision mensualmente lo correspondiente		Extracto Bancario relacionado en en la obligación 3.12.4	57%

84	3.12.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	Para el periodo de junio , la EAS Fundación Hogar Integral dio cumplimiento a esta obligación, realizando todos los pagos de salarios, parafiscales y honorarios al talento humano, incluyendo la cancelación de la prima a través de la cuenta de Davivienda de manera oportuna.		1. Pago de nomina 2. Pago de la prima	57%
85	3.12.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	La EAS realiza los pagos oportunamente durante el mes		1. Certificado pago a Proveedores	57%
86	3.12.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos	La EAS presenta oportunamente el informe financiero correspondiente al mes de Mayo. La legalizacion de Junio se realizara de acuerdo a los tiempos del MO. Se solicita al centro zonal a la Supervisiòn al contrato la redistribuciòn de recursos para llevar a cabo una reinversiòn la cualificaciòn al talento humano.		1. Informe financiero mayo 2.Redistribuciòn de recursos	57%
87	3.12.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	La EAS realiza la consignación de los rendimientos financieros del mes de mayo		1. Radicado rendimientos financieros No 202544001000108312	57%
88	3.12.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para el Periodo		No aplica	57%
89	3.12.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	Discriminado el porcentaje en Compras locales y en el informe financiero.		Esta obligaciòn se encuentra Discriminado en el informe financiero..	57%
90	3.12.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	La EAS presenta oportunamente el informe financiero correspondiente al mes de Mayo. Junio se realizara de acuerdo a los tiempos del MO		Pendiente la fecha asignada poir el centro zonal	57%
91	3.12.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	Se adquirió oportunamente la póliza de seguro contra accidentes para todos los participantes al inicio de la atención asegurando el aseguramiento a la póliza Seguros del Estado para cada niña, niño que ingresó durante la vigencia del contrato. Durante el periodo de junio NO se presentaron novedades.	No se presentaron	No se presentan novedades para el periodo	57%
92	3.12.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	los recursos son unicamente utilizados para el programa		No aplica	57%
93	3.12.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	La EAS posee una cuenta maestra para el manejo del recurso.		1. 1. Extracto bancario	57%
94	3.12.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	No se presentan novedades para el periodo.		No se presentan novedades para el periodo	57%
95	3.12.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No aplica		No aplica	57%
96	3.12.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica		No aplica	57%

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
4.1.1 Eje de calidad.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

97	4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Como parte del proceso de fortalecimiento del equipo, se convalidó el perfil de una integrante del talento humano que venía desempeñándose como Gestor de alimentos : Llanos Quintana Esleidy Adriana con CC.1032421429 quien, tras su formación y acompañamiento, asumió el rol de auxiliar pedagógica, brindándole así una oportunidad de crecimiento dentro del equipo con la modificación al contrato la cual entró en vigencia a partir del 12 de junio de 2025.; tambien se formalizó la contración de la Sra . Yaneth Chavarro para el apoyo de gestor alimentos y de la agente educativa Dina Álvarez como agente educativa, a través de los contratos firmados en las fechas días 12 y 13 de junio. Estos perfiles requeridos cumplen con la la formación y la experiencia, avalados por la supervisión al contrato centro zonal .	Durante el periodo se presentaron como novedades dos(2) retiros de agentes educativos: 1.Agente educativo QUINTERO CORREA DEISY MARLENI con CC. 39677995 Fecha de egreso 5 junio del 2025. 2.Agente educativo BETSEY ALEJANDRA VILLAMIL GARCIA CC.1030542968.Fecha de Egreso 26 de Junio del 2025.	1.Contratos de Talento humano que ingreso el Periodo de junio.	57%
98	4.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se llevó a cabo la inducción al talento humano, socializando la información básica del ICBF y los documentos necesarios para la operación del servicio. También se explicó el contrato de aportes, permitiendo al equipo comprender su rol y responsabilidades dentro del marco del convenio.		1.Actas de inducción contrato de aportes y objetivos misionales	57%
99	4.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Con el objetivo de fortalecer el servicio y escuchar activamente a nuestra comunidad, se aplicó una encuesta de percepción dirigida tanto a las familias como al talento humano de la Unidad Canadá. A través de un formulario en Google Forms y considerando los diferentes componentes de atención, esta estrategia permitió recoger sus opiniones, sugerencias y comentarios, los cuales se convierten en insumos valiosos para seguir mejorando de manera continua la calidad del programa y responder a las necesidades del entorno.		1.Resultados encuesta de percepción del servicio Talento humano 2.Resultados de la encuesta de percepción del servicio Familias	57%
100	4.1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Se cuenta con el buzon de sugerencias el cual esta disponible para familias y talento humano, con el fin de brindar una adecuada prestacion del servicio	No se presentaron	No se presentan novedades para el periodo	57%
101	4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se revisa el protocolo del buzón de sugerencias según actualizaciones al manual tecnico operativo, verificando que dicho proceso se ajuste a las obligaciones solicitadas por el ICBF, por tanto, el dia 12 de junio se realiza apertura de buzon en compañia del comite de control social de sugerencias donde se evidencian 2 felicitaciones donde agradecen el buen servicio prestado, por las profesoras y por el conocimiento adquirido, asi mismo, felicitan a la agente pedagogica Alejandra por su compromiso y su forma clara para hablar.		1.Soportes apertura (PQRS)	57%
102	4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	El dia 12 de marzo de 2025, se llevó a cabo la verificación de las mediciones intermedias de los equipos utilizados para el control nutricional en el servicio, específicamente la balanza para niños y la gramera de alimentos. Esta actividad se desarrolló en las instalaciones del Centro Zonal, contando con el aval de la Nutricionista Julieth Vega. Se tiene programada una nueva revisión para el mes de julio de 2025, con el fin de asegurar la precisión y el adecuado funcionamiento de los equipos, en cumplimiento de los estándares establecidos por el ICBF.		1. sin novedad para este periodo	57%
103	4.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	No se presentan novedades para el periodo.		No se presentan novedades para el periodo	57%

4.1.2 Eje de seguridad de la información.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
104	4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	Teniendo en cuenta la solicitud realizada desde la Dirección de Primera Infancia, acerca del proceso de verificación de cámaras de seguridad , se envia la matriz con la información correspondiente de la UDS Canadá (Enviada el 27-6-2025).		1.Matriz seguridad de la información Validación camaras de Seguridad	57%
105	4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	No aplica para el Periodo		sin novedades	57%
106	4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Sin novedades para esta obligación		sin novedades	57%
107	4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Sin novedades para esta obligación		sin novedades	57%

4.1..3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

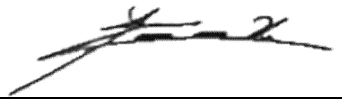
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
108	4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	No se presentan novedades para el periodo.			57%

109	4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	No se presentan novedades para el periodo.			57%
110	4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se brindo induccion a TH nuevo(Agente Educativa y Servicios Generales) en SST. Igualmente el Th participó en espacio de Formación con la ARL en el tema: Estres Laboral.		1. Acta Induccion SST . 2. Lista de Asistencia	57%
111	4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. 4	Se entrega dotación al talento humano nuevo y caja de tapabocas a los Gestores de alimentos y auxiliares de servicios generales.		1.Formato EPP	57%
112	4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Se programa examen ocupacional de ingreso con la IPS para el talento humano con nuevo ingreso en el periodo		2. Conceptos Ocupacionales	57%
113	4.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Como parte de la implementación, se conformaron y capacitaron las brigadas de emergencia y la actualización con el talento humano nuevo.		1.Actualización Brigada de emergencias para talento humano nuevo	57%

4.1.4 Eje ambiental.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
114	4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Desde nuestro compromiso con el cuidado del entorno, se pusieron en marcha acciones sencillas pero significativas para promover el uso responsable del agua, la energía y el papel. Se reforzó la importancia de apagar los equipos cuando no están en uso y de aprovechar de manera eficiente los recursos disponibles. También se fortalecieron las prácticas de manejo adecuado de residuos, invitando a todos a separar y disponer correctamente los desechos, en línea con la política ambiental de la EAS.		En el servicio se cuenta con las politicas para cada servicio y mensajes para el ahorro	57%
115	4.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	Se cuenta con el SINUPOT vigente y las autorizaciones ambientales requeridas para la prestación del servicio. Además, se manejan adecuadamente los residuos, incluyendo la recolección y disposición del aceite vegetal usado proveniente de la planta de cocina integral, cumpliendo con las normativas ambientales establecidas.		1. Sin novedades	57%
116	4.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con un cuarto exclusivo para el almacenamiento de productos químicos, donde cada ingreso es debidamente etiquetado y registrado, garantizando un manejo seguro y conforme a la normatividad vigente.		sin novedades	57%
117	4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Sin novedades para el periodo		Sin novedades	57%
118	4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con el manual de Buenas Practicas de manufactura y Plan de Saneamiento con los 4 programas establecidos y los formatos aplicados a cada area de la UDS.		1. Documentos en revisión según el numeral 3.4.2	57%
119	4.4.6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	En cumplimiento de esta orientación, desde el componente pedagógico y a través del proyecto transversal del medio ambiente , se vienen desarrollando actividades con los niños y sus familias para promover el uso del reciclaje. Estas acciones no solo fortalecen la conciencia ambiental, sino que además han permitido que algunas familias apoyen al CDI donando materiales reutilizables, que se emplean en la elaboración de pequeñas manualidades y propuestas creativas con los niños y niñas.		1. Fuentes fotograficas de la politica ambiental	57%
120	4.4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Sin novedades para el periodo		Sin novedades	57%

Observaciones: Durante el mes de junio se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas, desarrollando cada una de las acciones con compromiso y responsabilidad. Todas las actividades fueron orientadas al bienestar de los niños, niñas, familias y del equipo de trabajo, asegurando una gestión acorde a los lineamientos del ICBF y a las necesidades propias de la UDS Canadá , se dio cumplimiento al 57% de avance.

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	Firma del representante Legal de la EAS
OLGA LUCIA RIVERA URREA	

Nombre y firma de quien revisó	Nombre y firma de quien aprobó

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 25004202025	**Cupos: 199**	**Servicio que presta: INSTITUCIONAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10-03-2025		**Período reportado: 1/6/2025 AL 19/06/2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOACHA			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): OLGA LUCIA RIVERA URREA**	
Regional: CUNDINAMARCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SOACHA**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LINA MARCELA FARFAN RODRIGUEZ			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	199		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	193	97%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	11	6%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	0	0%	Todos los cupos atendidos cuentan con subsanaciòn por ediciòn de datos segun los Ticket 1346947, 1348816.
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	0	0%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	11	6%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	0	0%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	3	#DIV/0!	Durante el periodo de Junio , se mantienen ocho(8) compromisos relacionados con la actualización del registro civil de algunos beneficiarios, debido a que los documentos en carpeta se encuentran borrosos o ilegibles. Asimismo, hay tres (3) compromisos pendientes para la solicitud del Permiso por Protección Temporal (PPT) de participantes de venezuela de los cuales uno ya fue gestionado satisfactoriamente.
Niñas y niños sin afiliación a salud	1	6	600%	04 niños extranjeros en proceso de RUM o EPS, 2 en estado retirado de la EPS por desempleo de los padres de familia.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	55	#DIV/0!	55 niños no tienen el documento actualizado en carpeta, y 12 curvas o certificados están desactualizado
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	6	#DIV/0!	6 niños no han completado el refuerzo de triple viral (sarampión y rubéola), esperando que los padres realicen la vacunación y 03 que cumplieron 5 años en este periodo , se esta a laespera de que sean vacunados en el periodo vacacional.
Casos de malnutrición identificados	0	0	#DIV/0!	
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#DIV/0!	

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	En la segunda toma no se identificaron casos de desnutrición. Se registraron tres casos con diagnóstico de sobrepeso y dos con obesidad, los cuales serán acompañados según las orientaciones establecidas.
	Sobrepeso u Obesidad	5	3	

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Peso adecuado para la talla	160	83%	En el periodo de junio, cinco niños y niñas mayores de 5 años fueron valorados nutricionalmente y presentan un IMC adecuado, siendo clasificados con diagnóstico de peso adecuado para la talla.
	Riesgo de desnutrición aguda	7	4%	
	Desnutrición aguda moderada	0	0%	
	Desnutrición aguda severa	0	0%	
	Riesgo de sobrepeso	21	11%	

	Sobrepeso	3	2%
	obesidad	2	1%
TOTALES		**193**	**100%**

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	•Se envían semanalmente los intercambios de la siguiente semana de acuerdo con las especificaciones de la minuta patrón a las coordinadoras para que estas a su vez realicen los cambios y se divulgue a los padres de familia y comunidad en general. •Realización de informe mensual en formato F8 del mes de junio con sus respectivos soportes

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	En el periodo de junio registramos tres incidentes leves: dos ocurrieron en casa antes de la llegada de los niños al CDI y uno sucedió en la unidad durante el relevo de almuerzo, cuando un menor resbaló en un piso húmedo. En todos los casos se brindaron primeros auxilios oportunos, se informó a las familias de inmediato y se activaron los protocolos correspondientes. Los informes y el formato oficial F30.M012-PP (versión 1) fueron remitidos a la supervisión contractual el 1 de julio de 2025.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	1	1	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	Accidente en la UDS 1 Accidente en Casa 2	Accidente en la UDS 1 Accidente en Casa 2	
TOTALES		**3**	**3**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Durante el mes de junio, vivimos una experiencia pedagógica rica en aprendizajes, emociones y encuentros significativos con los niños y niñas, bajo el proyecto “Explorando la granja y el cuidado del entorno”. A lo largo de los 10 días de atención, se desarrollaron actividades lúdicas como el juego simbólico de ordeñar, el cuidado de los animales, la huerta escolar, rondas y movimientos que imitaban a los animales, promoviendo el desarrollo corporal, emocional y social. La naturaleza también fue protagonista a través del juego y la exploración, con propuestas como “Manitas que cuidan la Tierra” y “Un día en la granja con mi familia”, que fortalecieron los vínculos con el entorno y la participación de las familias.El proyecto finalizó con alegría y color en la Fiesta Neón, como un espacio de integración y celebración.
La literatura estuvo presente con experiencias como La pequeña gota, Juego de espejos, rondas con sonidos, y el cuento Los frijoles mágicos, que invitaron a imaginar, crear y dialogar desde lo simbólico. Con el apoyo de las familias, iniciamos la construcción del Maletín Explorador, las divertidas Gafas locas y la Caja sensorial de la naturaleza, fomentando el juego autónomo y la curiosidad.
Desde el componente de emergencias, se realizó un recorrido guiado siguiendo las indicaciones del simulacro de evacuación, reforzando la importancia de cuidarnos y actuar con responsabilidad.
Posteriormente, los niños y niñas iniciaron su receso de 8 días, mientras que el equipo de talento humano continuó trabajando y dando cumplimiento al plan institucional, garantizando la preparación y continuidad de las acciones pedagógicas y desde los demas componentes de atención

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el Plan de gestión de calidad para el periodo reportado	1	193	4	Desde la Unidad de Servicio UDS Canadá, y en el marco del compromiso por la protección de los derechos de los niños y niñas, el pasado 13 de junio se llevaron a cabo jornadas de sensibilización y prevención dirigidas a las familias, con el propósito de generar conciencia frente a la importancia de decir “No al trabajo infantil”. Estas acciones permitieron abrir espacios de diálogo reflexivo en torno a los factores de violencia que afectan a la niñez y reafirmar el compromiso colectivo con su bienestar. Así mismo, se realizó el respectivo reporte al asistente del aplicativo CUÉNTAME a través de correo electrónico, asegurando la trazabilidad y calidad de la información registrada.

Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	5	5 Representantes de familia	Según requerimiento mensual	Para el presente se realizaron 5 visitas de focalización, realizando envio inmediato para autorizacion del centro zonal ICBF.
6. DESARROLLO DEL PLAN DE GESTION DE CALIDAD				
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del Plan de Gestiòn de calidad	Componente Pedagógico			
	Componente de Salud y Nutrición	Se continua con la presencia de pico respiratorio a Nivel Nacional y al estar en contacto con otros niños, algunos niños y niñas se enfermaron más fácilmente con resfriados, gripes e infecciones virales. Falta de corresponsabilidad de los padres de familia en la documentación solicitada para la matricula, pues ingresan niños sin documentos completos del componente de salud (curvas o certificados de crecimiento y desarrollo, certificados medicos y odontologico vigentes)		
	Componente de ambientes educativos y protectores			
	Componente de familia, comunidad y redes	Frente a la inasistencia a los talleres de padres, se realizó una nueva citación y se asignaron tareas sensibles para el hogar, como la elaboración de títeres y el acompañamiento en las bienvenidas con los niños y niñas. Estas acciones buscaron fortalecer los vínculos afectivos y promover la corresponsabilidad de las familias.		
	Componente administrativo y de gestión	Se realiza la focalizaciòn de participantes una vez los padres requieren el cupo en la UDS , sin embargo dado a que solamnente los viernes se aprueban los cupos por parte del Centro zonal en algunas ocasiones los padres de familia desisten del cupo por demoras en la aprobraciòn.		
	Componente de talento humano			
7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	**N° DE PERSONAS VINCULADAS**	**N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO**	**N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON**	**OBSERVACIONES**
Coordinadores	1			
Agentes educativos o maestros	10			Durante el periodo se presentaron dos (2) retiros de agentes educativos. Uno de estos cargos ya fue reemplazado, mientras que el segundo se encuentra en proceso de selección y contratación, ya que el egreso se formalizó a finales del mes de junio.
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	4			Contratación de 1 cargo en la fecha del 12-6-2025
Gestores de Alimentos	4			
Auxiliares de Servicios Generales	3			Contratación de 1 cargo en la fecha del 12-6-2025
Auxiliares Administrativos	1			
Otros (especificar cuáles)				
Total	**25**	**0**	**0**	
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Procesos de formación con agentes educativos	7	7	El curso de la Fundación afecto certificado de 40 horas se culmina con el certificado otorgado por la Fundaciòn Afecto. (3 Talento humano Certificado)	Durante el periodo de junio, el talento humano participó con compromiso en actividades formativas y pedagógicas orientadas al fortalecimiento de capacidades y bienestar: 1.Se abordaron rutas de atención, protocolo de actuaciones, salud mental, trabajo en equipo y pausas activas, con apoyo de la ESE municipal. 2.El equipo también se certificó en el curso de la ARL Colmena, formacion de la Fundación Afecto sobre prevención del abuso sexual infantil . 3. A través del ICBF se participó en el colectivo "Saberes colectivos, saberes compartidos 4.. Por parte de la nutricionista de la EAS se brindo taller de formación sobre enfermedades prevalentes y riesgo de desnutrición. 5. Se trabajaron las cartillas Juego y Movimiento desde experiencias pedagógicas, a través de experiencias vivenciales que invitaron al juego, la reflexión y el fortalecimiento del quehacer pedagógico. 6. Participaciòn en el Foro Guardianes de la Niñez brindado por parte de la alcaldia de soacha y la secretaria de desarrollo social 7. Colectivo pedagògico: manejo del estres por medio del ARL Colmena, Prevenciòn y fortalecimiento de

8. OBSERVACIONES GENERALES

Como muestra de apoyo y compromiso con el bienestar de las familias, la EAS realizó la donación de cinco (5) cobijas para los participantes del programa con mayor necesidad.

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

OLGA LUCIA RIVERA URREZ	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación